

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**SEVILLA LA NUEVA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2011, la modificación de la vigente ordenanza reguladora del medio ambiente del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente por el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Sevilla la Nueva, a 1 de agosto de 2011.—La alcaldesa en funciones, Carmen Chueca Cabello.

(03/29.015/11)